

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

El suscrito, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al acuerdo edilicio número 024/2015, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Que tal y como ha quedado señalado en el proemio del presente, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, se aprobó el acuerdo edilicio número 024/2015, a través del cual se aprobó el nombramiento de apoderados y/o procuradores especiales a diversos profesionistas;

Que dentro del contenido de dicho acuerdo edilicio en el **NUMERAL PRIMERO DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO** se puede apreciar un listado, en el cual el número 12 doce se puede observar el nombre de la profesionista **LUZ ELENA MIGUEZ SÉNDIZ**.

Que mediante oficio DJPVR/0666/2016, emitido por el titular de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, solicita revocar el nombramiento de apoderado legal de la profesionista mencionada en el párrafo anterior; así mismo, solicita se le otorgue el carácter de apoderado legal y/o procurador especial al ciudadano profesionista **JORGE ÁGUILA CHÁVEZ**;

Que el artículo 116 del Reglamento Orgánico el Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que:



El Puerto
Que Queremos



Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300



01(322) 22 32500 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Artículo 116. El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de revocar el nombramiento de apoderados o procuradores especiales, por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado por mayoría simple.

Que atendiendo la legalidad al precepto jurídico invocado, es necesario revocar el nombramiento de apoderado legal y/o procurador especial a la profesionista **LUZ ELENA MIGUEZ SÉNDIZ** y otorgarle dicha facultad de representación al ciudadano profesionista **JORGE ÁGUILA CHÁVEZ**, lo cual es posible a través de una modificación al acuerdo edilicio número 024/2015.

Que la modificación que se pretende realizar sería única y exclusivamente en el **NUMERAL PRIMERO DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO**, misma que se señala a continuación:

DICE	DEBERÁ DECIR
<p>PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Raúl Fajardo Trujillo;2. Rafael Alberto Arias Cuevas;3. Irving Alfredo Reséndiz Fuentes;4. Jorge Alberto Jiménez Gaviño;5. Carlos Enrique Félix Miranda;6. José Florentino Méndez Navarro;7. Ramiro Iván Campos Ortega;8. Eduardo López Pulido;9. Juan Pablo Flores Márquez;10. Hugo Armando Cortés Rangel11. Ariel Alejandro Rodríguez Rojas;12. Luz Elena Miguez Séndiz;13. Marcos Huerta Sánchez;14. Lázaro Javier Franco Salcedo;15. Dalia Flores Fletes; y16. Ma. Nicolasa García Reynoso.	<p>PUNTOS DE ACUERDO</p> <p>PRIMERO.-</p> <ol style="list-style-type: none">1.- 11.-....12.- Jorge Águila Chávez;13.—16.-....

Que a excepción de la modificación plasmada en el párrafo anterior, el contenido de la totalidad acuerdo quedaría en los mismos términos aprobados.





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322)22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

En virtud de todo lo anterior, me permito proponer a Ustedes los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza modificar única y exclusivamente el **NUMERAL PRIMERO DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO DEL ACUERDO EDILICIO NÚMERO 024/2015**, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, para quedar como sigue:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:

1. Raúl Fajardo Trujillo;
2. Rafael Alberto Arias Cuevas;
3. Irving Alfredo Reséndiz Fuentes;
4. Jorge Alberto Jiménez Gavíño;
5. Carlos Enrique Félix Miranda;
6. José Florentino Méndez Navarro;
7. Ramiro Iván Campos Ortega;
8. Eduardo López Pulido;
9. Juan Pablo Flores Márquez;
10. Hugo Armando Cortés Rangel
11. Ariel Alejandro Rodríguez Rojas;
12. **Jorge Águila Chávez;**
13. Marcos Huerta Sánchez;
14. Lázaro Javier Franco Salcedo;
15. Dalía Flores Fletes; y
16. Ma. Nicolasa García Reynoso.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General a efecto de que notifique a los interesados el acuerdo edilicio número 024/2015 con las modificaciones aprobadas anteriormente.

~~A T E N T A M E N T E~~

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE JULIO DE 2016

C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



SE AGREGAN PUNTOS CONCRETOS DE ACUERDO



TERCERO. Se revocan a los apoderados las facultades de dominio, así como las de transigir y hacer cesión de bienes, otorgadas mediante el acuerdo edilicio 024/2015; dejándose a salvo las demás facultades concedidas.

CUARTO. Se instruye al Síndico Municipal para que realice la protocolización del poder que resulta de las modificaciones planteadas y derivadas de la presente iniciativa.

QUINTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que erogue de las partidas presupuestales los recursos económicos a que haya lugar, por la protocolización respectiva.

El Puerto
Que Queremos



Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300



01(322) 22 32500 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

A 11/07/16 03:19

RECEPCION
12 JUL 2016
ATZEMB
14:30 W

Dependencia: Dirección Jurídica
Oficio: DJPVR/0666/2016
Asunto: Se solicita se presente iniciativa de acuerdo edilicio



C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal
Presente.

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle con fundamento en los artículos 37 fracción II y 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39, 41 fracción XII, 83, 85 y 115, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenga a bien elevar para su revisión, discusión y en su caso aprobación de Iniciativa de Acuerdo Edilicio a través del cual, se autorice una modificación al Acuerdo No. 024/2015, aprobado en el desahogo del punto 7.10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de noviembre de 2015.

Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice revocar el carácter de Apoderado y/o Procurador Espacial aprobado en el Acuerdo citado en el párrafo que antecede a la Lic. Luz Elena Miguez Séndiz y en su lugar se autorice el nombramiento como Apoderado y/o Procurador Espacial al Lic. Jorge Aguila Chávez, para que pueda éste fungir y acreditar su personalidad como representante legal ante las autoridades jurisdiccionales correspondientes, y estar en condiciones de vigilar, cuidar y proteger los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, esencialmente ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón de esta entidad federativa, Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, así como ante los Tribunales Colegiados en materia del Trabajo del Tercer Circuito.

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que sirva brindar al presente reiterándole mis consideraciones.

Atentamente,

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco. Julio 11 de 2016.

Mtro. Carlos Enrique Félix Miranda
Director Jurídico



C.C. ing. Arturo Dávalos Peña – Presidente Municipal. Para su conocimiento. Presente
C.C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas – Secretario General. Para su conocimiento. Presente

CEFM/jfm